



Toluca de Lerdo, México, a 15 de abril de 2015.

Con fundamento en el artículo 42 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se **hace referencia a la Convocatoria del Concurso de Oposición para las siguientes plazas: 06 de Magistrado en Materia Civil y 03 para Magistrado en Materia Penal**, de fecha quince de abril de dos mil quince, informando lo siguiente:

#### FE DE ERRATAS

DICE:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 del Reglamento de Selección y Nombramiento de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, no podrán participar aquellas personas que ya hubieren sido nombradas constitucionalmente para dicho cargo en la entidad y derivado de ello hayan protestado y desempeñado el cargo aun cuando no hayan concluido su periodo. Asimismo, no podrán participar quienes, habiendo ejercido el cargo de juez por oposición, no hayan sido ratificados al término del plazo para el cual fueron nombrados, derivado del incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.

DEBE DECIR:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México** y 2 del Reglamento de Selección y Nombramiento de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, no podrán participar aquellas personas que ya hubieren sido nombradas constitucionalmente para dicho cargo en la entidad y derivado de ello hayan protestado y desempeñado el cargo aun cuando no hayan concluido su periodo. Asimismo, no podrán participar quienes, habiendo ejercido el cargo de juez por oposición, no hayan sido ratificados al término del plazo para el cual fueron nombrados, derivado del incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.

Lo que se comunica para los efectos conducentes. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno"; Boletín Judicial; Página del Poder Judicial y en dos periódicos de mayor circulación.

**El Presidente del Tribunal Superior de  
Justicia  
y del Consejo de la Judicatura**

**El Director General de la Escuela Judicial  
del Estado de México**

**Mgdo. Dr. Sergio Javier Medina Peñaloza**

**Mgdo. Dr. en H. Joaquín Mendoza Esquivel**

**Toluca de Lerdo, México, 15 de abril de 2015.**



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA



2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón